

VISTO:

La destacada trayectoria de la vecina Gladys Noemí Yorio; y

CONSIDERANDO:

Que es meritorio reconocer las virtudes sobresalientes de aquellas personas de la comunidad que se hayan destacado en su profesión, oficio o por sus cualidades ciudadanas.

Que Gladys Noemí Yorio nació en Roque Pérez el 20 de diciembre de 1962, creció en este pueblo y concurrió a la Escuela N° 1 Domingo F. Sarmiento.

Que estudió y obtuvo el título correspondiente en las carreras de Maestra Normal Superior (I.S.F.D. y T N° 43 Lobos), Profesorado de Educación Inicial (I.S.F.D. y T N° 43 Extensión Roque Pérez) y Maestra Especial de Adultos (I.S.F.D. y T N° 16 Saladillo).

Que en el Conservatorio Santa Cecilia de La Plata se recibió de Profesora de Piano y complementado con cursos intensivos en Educación Musical, comenzó a ejercer como Maestra de Música.

Que el 8 de agosto de 1983, con 21 años de edad, comenzó a ejercer la docencia en la Escuela Especial N° 501 donde continúa actualmente desarrollando la docencia con 33 años de antigüedad.

Que ejerció además la docencia en las Escuelas N° 1, N° 2 y N° 3; Jardines de Infantes N° 901 y N° 902, Escuela de Educación Técnica N° 1, Escuela de Educación Media N° 1, Centro Educativo Complementario N° 801 y Escuela de Adultos N° 701.

Que hace 10 años que participa junto a sus alumnos de la Escuela Especial N° 501 en la Feria de Artes y Ciencias de la Educación Especial que se realiza en el Teatro Nacional Cervantes de la C.A.B.A., no siendo casual el reconocimiento y admiración que generan los alumnos en cada representación que realizan. Además es importante resaltar que participan escuelas de distintas partes de la Argentina, siendo la mayoría de ellas de educación privada y sólo tres pertenecen a la educación pública, y dentro de ellas se encuentra la Escuela Especial N° 501 de Roque Pérez.

Que es de público conocimiento el trabajo que realiza día tras día en Educación Especial, que los logros y resultados que obtiene son de notoria admiración no sólo de familiares de los alumnos, sino también, del pueblo en general.

Por ello

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante reconoce y destaca como “Vecino Destacado del partido de Roque Pérez a la Señora Gladys Noemí Yorio” en reconocimiento a su extensa trayectoria en la educación especial y al valioso aporte social a toda la comunidad.-

ARTÍCULO 2°.- Entréguese la medalla alusiva, el Diploma de Honor y la copia autenticada de la presente ordenanza en los actos de festejos del día 24 de junio.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Firmada: Jose Luis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Lic. Silvina
A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2152 con fecha 24/05/2017.-